

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EDICIÓN OFICIAL DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN MISKITO

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 316-2002, Aprobado el 08 de Julio del 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 132 del 15 de Julio del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, para publicar una Edición Oficial del Código de la Niñez y Adolescencia en Miskito, debiendo ajustarse al texto publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Julio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.